



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA DE 17 DE FEBRERO DE 2021.

En la localidad de Alozaina siendo las 12:30 del día 17 de Febrero de 2021, se reúnen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Antonio Pérez Rueda, con asistencia de los Sres. Concejales previamente citados que después se dirán al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pérez Rueda, y estando presente la Sra. Secretaria-Interventora D^a Ester Módenes Merino, que da fe del acto, asisten los siguientes miembros del Pleno que a continuación se relacionan, siendo un total de diez Concejales presentes de los onces que componen el Pleno de la Corporación:

Asistentes:

PSOE-A

D. Antonio Pérez Rueda.

D. María José Sánchez del Río.

Dña. Remedios Montenegro Villalba.

D. Francisco Sánchez Bermúdez, no asiste excusa su asistencia.

D. Francisco Javier Pérez Rueda.

P.P.

D. José Santaolalla Merino.

Dña. María Guerrero Villasclaras, no asiste excusa su asistencia.

D. José María Robles Bernal, no asiste excusa su asistencia.

ADELANTE IU ALOZAINA

D. José Manuel Ortuño Gómez.



FIRMANTE

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA)
ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c5d57012d2767643900fac80839c07a31169ad7d

NIF/CIF

****073**
****925**

FECHA Y HORA

25/08/2021 13:00:00 CET
25/08/2021 13:13:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

D. Juan Miguel Rivas del Rio.

Dña. Ana María Lima Pérez.

Comprobada la existencia del quórum legalmente exigido el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento declara abierta la sesión en primera convocatoria y el carácter público de la misma.

Comenzando a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CAMINO EL MONJE AL TEJAR, PRO PROCEDIMIENTO URGENTE ABIERTO SIMPLIFICADO.

Tras una breve explicación por parte de la Alcaldía, se procede a exponer la propuesta de acuerdo:

Órgano competente adjudicación Pleno de la Corporación. Asunto en el orden del día Pleno extraordinario de 17 de febrero de 2021.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A. PODER ADJUDICADOR	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	PLENO, delegación a la Alcaldía sólo actos de trámite.
SERVICIO GESTOR:	SECRETARÍA INTERVENCIÓN



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

Fecha Resolución de inicio del expediente de contratación: 1 de Julio de 2020,
desistimiento anterior licitación. Nueva licitación Expte. 774/2020, inicio Resolución
Alcaldía 23/12/2020

Perfil de contratante: Plataforma de Contratación del Sector Público

Dirección del órgano de contratación: Plaza La Constitución 3, CP 29567.

Correo electrónico del órgano de contratación: secretaria@alozaina.es

B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Número de Expediente	774/2020	Tipo de Contrato:	OBRAS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	URGENTE
		Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas	ELECTRÓNICA		
Cabe recurso especial	NO		
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO		

Directiva aplicable:

C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO



FIRMANTE

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA)
ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c5d57012d2767643900fac80839c07a31169ad7d

NIF/CIF

****073**
****925**

FECHA Y HORA

25/08/2021 13:00:00 CET
25/08/2021 13:13:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

El objeto del contrato consiste en la mejora del Camino “El Monje al Tejar” se han identificado los problemas, que dificultan o impiden en algunos tramos el funcionamiento del mismo.

A lo largo del camino, se pueden diferenciar 12 tramos distintos en función a la naturaleza del firme, en resumen las actuaciones consisten en Pavimentación mediante solera de hormigón sobre subbase de zahorra en los tramos que actualmente no tienen revestimiento de rodadura. Se dispone de obras de drenaje tanto longitudinales (cunetas) como transversales (puentes, pasarelas, marcos, caños y badenes) en los PPKK donde sean necesarios tal y como dispone la memoria y los Planos del Proyecto aprobado, y conforme a las determinaciones obligatorias del pliego de Prescripciones Técnicas de la proyecto de Mejora de Caminos Rurales dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2014-2020). Línea de Ayuda 4.3.2.2 Alozaina.

En base al informe técnicos elaborado por los Servicios Técnicos **NO procede la DIVISIÓN EN LOTES**

D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base IVA excluido:	Tipo de IVA aplicable:	Presupuesto base IVA incluido:
282.888,98	21 %	342.295,67

Aplicación presupuestaria:
454.619.19

Código Proyecto de Gasto: 2019-2-JA-1

E. VALOR ESTIMADO



Ayuntamiento de Alosaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	282.888,98	
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):		
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):		
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):		
Prórroga (IVA excluido):		
TOTAL VALOR ESTIMADO:	282.888,98	
F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Diputación
60%	0%	40 %
205.377,40 €		136.918,27 €
G. ANUALIDADES: 2020		
H. PLAZO DE EJECUCIÓN	I. PRÓRROGA	J. PLAZO DE GARANTÍA
3 meses	NO	12 meses
K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES	NO	
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	Cláusula 21 y 22.	

Hash: ae1a8fba8776bf8eat541adf85da82cedaf83c3db6ab2fd7cf1e1060f5032b52e8001822808a3fd53cd0214289c7e453527ccb07b3eed0774468225f51c4183 | PÁG. 5 DE 11



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

M. REVISIÓN DE PRECIOS		NO	
N. GARANTÍAS			
PROVISIONAL : SI		ASCIENDE A 3%	
DEFINITIVA : SI		ASCIENDE A 5%	
COMPLEMENTARIA: NO		ASCIENDE A _____%	
O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS		NO	
P. SUBROGACIÓN		SI, CLÁUSULA 30	
Q. SUBCONTRATACIÓN		SI, CLÁUSULA 28	
R. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS		NO	
S. DATOS DE FACTURACIÓN			
Entidad contratante		AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	
OFICINA CONTABLE	Intervención	CÓDIGO DIR3	L01290136
ÓRGANO GESTOR	Intervención	CÓDIGO DIR3	L01290136
UNIDAD TRAMITADORA	Intervención	CÓDIGO DIR3	L01290136

6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA)
ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c5d57012d2767643900fac80839c07a311169ad7d

NIF/CIF

****073**
****925**

FECHA Y HORA

25/08/2021 13:00:00 CET
25/08/2021 13:13:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa de Alcaldía	01/07/2020
Informe de Secretaría-Intervención	23/12/2020
Resolución de inicio. Pleno de la Corporación	09/11/2020, 23/12/2020
Pliego prescripciones técnicas, reformulados	23/12/2020, 26/03/2019
Pliego de cláusulas administrativas:	23/12/2020
Resolución aprobación expediente	23/12/2020
Anuncio de licitación	24/12/2020, 01/04/2019
Acta de la mesa de contratación	14/01/2021
Requerimientos baja anormal	20/01/2021
Informe técnico	27/01/2021
Acta mesa contratación propuesta de adjudicación	14/01/2021, 22/01/21, 01/02/21
Requerimiento al licitador	08/02/2021
Informe de fiscalización previa	15/02/2021

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

7



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA)
ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c5d57012d2767643900fac80839c07a31169ad7d

NIF/CIF

****073**
****925**

FECHA Y HORA

25/08/2021 13:00:00 CET
25/08/2021 13:13:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

Venga a proponer al Ayuntamiento Pleno, órgano competente por razón de la cuantía, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra Mejora del Camino El Monje al Tejar, dentro del expediente tramitado 774/2020, acogido a los beneficios previstos en la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a las ayudas a entidades locales-inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Programa de desarrollo rural Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3), de fecha 4 de diciembre de 2020, por el que se otorga una ampliación del plazo de contratación de 3 meses hasta el 9 de marzo de 2021. en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, SLU, con CIF B 56099484, por importe de 217.205 euros, IVA excluido.

SEGUNDO. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

— VEROSA, oferta presentada fuera de plazo.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Secretaria-Intervención de fecha 15/02/2021:

Año	Aplicación presupuestaria	Presupuesto de gasto
2021	454.619.19 Proyecto de Gasto 2019, /2/ja/.	217.205,00 euros, IVA excluido. Acordar la fase AD por importe de



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

	Incorporado proyecto de Gasto al ejercicio 2021	262.818,05 euros (IVA incluido).
--	---	----------------------------------

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a D. Diego Arjona Bellido director facultativo de la obra.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a la empresa Ingeconsa, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Alozaina, una vez se ha comprobado que se ha constituido la garantía definitiva por importe de 10.860,25 euros.

Notificar igualmente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible de la Junta de Andalucía.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno adoptará lo más favorable a los intereses municipales.



FIRMANTE

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA)
ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c5d57012d2767643900fac80839c07a31169ad7d

NIF/CIF

****073**
****925**

FECHA Y HORA

25/08/2021 13:00:00 CET
25/08/2021 13:13:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

No habiendo, intervenciones la propuesta de acuerdo es aprobada por Unanimidad de los presentes, lo que constituye un total de ocho votos a favor, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria-Interventora, doy fe.

V ° B °

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo.: Antonio Pérez Rueda.

Fdo.: Ester Módenes Merino.

DILIGENCIA: La presente acta ha sido aprobada en la sesión ordinaria de 17 de Marzo de 2021. Para hacer constar la fecha de aprobación o de dar cuenta al pleno para constancia de observaciones al borrador puesto a disposición.



FIRMANTE

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA)
ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c5d57012d2767643900fac80839c07a31169ad7d

NIF/CIF

****073**
****925**

FECHA Y HORA

25/08/2021 13:00:00 CET
25/08/2021 13:13:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c5d57012d2767643900fac80839c07a31169ad7d

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/alozaina>

Hash del documento: ae1a8fba8776bf8eaf541adf85da82cedaf8bf83cdb6ab2fd7cf1e1060f5032b52e8001828808a3fd53cd0214289c7e453527ccb01b3ed0774468225f51c4183

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290136_2021_0000000000000000000007494464

Órgano: L01290136

Fecha de captura: 25/08/2021 12:40:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

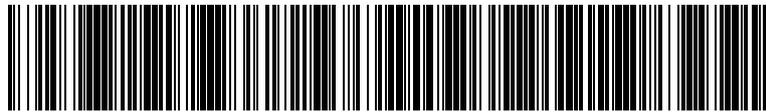
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c5d57012d2767643900fac80839c07a31169ad7d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf